TETÃPY Motenondeha Ministerio del INTERIOR	TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL	ORDEN DE SERVICIOS	O.S. Institucional Nº 1236

Nivel de Entidad:	**12-PODER EJECUTIVO**	**Fecha de Emisión :**	**09/12/2021**
Entidad:	**3-MINISTERIO DEL INTERIOR**		
Unidad Compradora (Código SICP)		**1.00.000 - UAF DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**	
ID del Llamado:	**402,546**	**CONTRATACION DIRECTA Nº10/2021**	

Descripción del Llamado: CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHICULOS DE LA SENABICO.

Proveedor:	**FENIX S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS**	**RUC:**	**80001140-6**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los servicios que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nro de Orden	Ítem	Descripción del Servicio	Precio Unitario (IVA incluido)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Total (IVA incluido)
1	1	Seguro de Vehiculo Camioneta DODGE RAM AÑO 2018	715,000	MES	UNIDAD	3	2,145,000
2	2	Seguro de Vehiculo Camioneta TOYOTA AURIS AÑO 2007	201,670	MES	UNIDAD	1	201,670
						TOTAL	**2,346,670**

SON GUARANÍES: Dos Millones Trecientos Cuarenta y Seis Mil Seiscientos Setenta.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO: Desde: 10/12/2021 | Hasta: Cumplimientos Total de las Obligaciones

LUGAR DE ENTREGA: Direccion de Administración del Ministerioi del Interior, Chile 719 Esq. Haedo, 2do piso , Asuncion - Paraguay

Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicios o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administracion - Departamento de Transporte

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". 019

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	10	1	99	2,426,382
					Total:		2,426,382

ORDENADOR	ADMINISTRADOR	EJECUTOR	FIRMA Y SELLO PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA CONFORMIDAD DEL SOLICITANTE
FIRMA POR LA ENTIDAD					

Ing. Guillermo Bae Kim
Jefe Interino
Departamento de Transporte

Carmen Gaona Hastedt
Licitaciones
FENIX SEGUROS

09/12/2021

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.
DT/DR/RL